



**MATERIA: RESOLUCIÓN MODIFICATORIA DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4.217 DEL 24-11-2023 DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.**

---

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4309 04.12.2023  
SAN ANTONIO,

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta del personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución-Exenta N° 709 de fecha 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña:

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se inició un proceso de Reclutamiento y Selección para proveer un cargo Administrativo contrata, para unidad de Medicina Física y Rehabilitación, del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.
- b) Que, las Bases del Proceso de Reclutamiento y Selección se elaboraron con la comisión correspondiente con fecha 22/11/2023.
- c) Que, se oficializó el proceso por medio de la Resolución Exenta N° 4.217 con fecha 24-11-2023.
- d) Que, se debe hacer una corrección en la documentación solicitada, ya que solicitó un documento no acorde al estamento del cual es parte el cargo a concursar.

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 4.217 del 24-11-2023, la cual aprueba un proceso de Reclutamiento y Selección para proveer un (1) cargo Administrativo contrata, para unidad de Medicina Física y Rehabilitación, del Hospital Claudio Vicuña de San Antonio.

Donde dice en la página N° 5:

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

- Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Título. En el caso de profesionales extranjeros, deberá presentar certificado de validación de su título profesional en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia profesional general y específica en caso de tenerla.
- Adjuntar documento que acredite cursos que correspondan.

Debe decir:

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

- Currículum Vitae (formato propio).
- Copia del Certificado de Enseñanza media. En el caso de extranjeros, deberán presentar certificado de validación de su nivel educacional en Chile.
- Copia de la Cédula de Identidad por ambos lados. En el caso de postulantes extranjeros, debe contar con residencia definitiva en Chile.
- Adjuntar documentos que respalden la experiencia general y específica en caso de tenerla.
- Adjuntar documento que acredite cursos que correspondan.

**2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento ([www.hcv.cl](http://www.hcv.cl)) y en todos los medios correspondientes a la difusión del proceso de Reclutamiento y Selección de la Resolución Exenta N° 4.217 del 24-11-2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



DR. ENRIQUE JIMÉNEZ MIRA  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA SAN ANTONIO

DR.EJM/JPR/IBM/APR/alc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Oficina de Partes H.C.V.

